

PROCEDIMIENTO	U024	Recepción de las Obras de Urbanización
objeto	Recepción de las Obras de Urbanización	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid (Art 135). - PGOU de Móstoles 	
órgano gestor del expediente	Departamento de Planeamiento y Gestión	
plazo máximo de duración del procedimiento	Tres Meses	
efectos del silencio administrativo	Silencio Positivo: Bastará el ofrecimiento formal para entender recepcionadas las Obras.	
instructor del procedimiento	Director del Departamento de Planeamiento y Gestión	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud /Providencia de Inicio
	2	Notificación al Responsable de la Ejecución de la fecha señalada para la recepción.
	3	Acto de Recepción de las Obras.
	4	Levantamiento del Acta de Recepción.
	5	Resolución de Toma de conocimiento del acta de recepción de las obras.
	6	Expedición de certificación Administrativa del acta y remisión de la misma al Registro de la propiedad.
	7	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Certificación Final de Obras.	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.	

Observaciones: